

Acta N° 023/2020

Resolución

N°300 /2020

Las Piedras, 28 de Julio de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos Empresa Agremyarte RUT 217229690014 , a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) que se debe realizar la actualización de la fanpage, "Abril entre Libros" y la producción de videos y fotos que se visualizan en la página del Municipio de Las Piedras, con la cobertura de obras que se realizan en el territorio.
- II) Que la empresa se encuentra activa en Rupe. El gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$ 21.350 (veintiun mil trescientos cincuenta pesos Uruguayos), para la Empresa Empresa Agremyarte RUT 217229690014, Sr. Rodrigo Llorca, C.I. 4.381.394-3, para realizar la actualización de la fanpage, "Abril entre Libros" y la producción de videos y fotos que se visualizan en la página del Municipio de Las Piedras, con la cobertura de obras y actividades, que se realizan en el territorio. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Ricardo Mazzini

Concejal:

Inés Libera

Concejal:

Romina Espino

romina espino

Concejal:

Concejal

[Handwritten signatures of council members]